

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

12/10/99

V I S T O :

El Expediente N° 12.609/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota presentada por la Lic. Sandra CASAS, mediante la cual solicita Licencia por Estudios, en la categoría de Adjunto Dedicación Parcial, a partir del 10 de Octubre de 1999 y hasta el 31 de Diciembre del 2000, a efectos de realizar un Master en Ingeniería de Software en la Universidad de Deusto, en Bilbao, España, ofrecida por esta Institución a través del Proyecto FOMECA N° 857 ;

Que cuenta con el aval de la Jefa de la División Ciencias Exactas e Informática y el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales ;

Que a fs. 7 la Jefa de Personal informa que dicha licencia se encuadra en la Resolución N° 50/COSUPRO/91 Artículo 1° Licencia Prolongada por estudios - inc. b) ;

Que este Cuerpo en Plenario aprobó por unanimidad avalar dicho requerimiento;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo ;

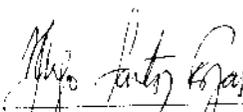
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

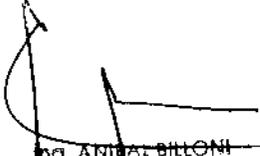
ARTICULO 1°.- AVALAR la solicitud de Licencia por Estudios Prolongada presentada por la Lic. Sandra CASAS (CUIL N° 27-20921457-7) en la Categoría de Adjunto- Dedicación Parcial-Ordinario y en el cargo interino Categoría Adjunto- Dedicación Parcial (G228-36) , a partir del 10 de Octubre de 1999 y hasta el 31 de Diciembre del 2000, para realizar un Master en Ingeniería de Software en la Universidad de Deusto, Bilbao, España.-

ARTICULO 2°. ELEVAR el presente a la Secretaría General Académica, para su posterior remisión al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, cumplido, ARCHIVASE.-


Ing. HUGO SANTOS ROJAS
Director de Departamento
Ciencias Exactas y Naturales
R. G. UNPA




Ing. ANGEL BILONI
DECANO
UNPA, U.A.R.G.

ACUERDO

N°